



RESOLUCIÓN EXENTA N° 9641

SANTIAGO, 11 JUN 2012

VISTOS:

- a) La Boleta de Honorarios N° 13206 de fecha 30 de mayo de 2012, emitida por don **CESAR DÍAZ REYES**, por un monto de \$ 30.000.-;
- b) El Memorándum N°24 de fecha 4 de junio de 2012, del Sr. Manuel Muñoz Ventura, Jefe de la División Jurídica, en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de notificación judicial de resolución que recibió la causa a prueba efectuada por el Receptor Judicial don César Díaz Reyes, Cédula Nacional de Identidad N°2.048.063-7, con fechas 9 de mayo del año 2012, en juicio ordinario caratulado Parque Metropolitano de Santiago con sociedad Constructora Arquios Ltda., ante el 10° Juzgado Civil de Santiago, Rol N° C-10.014-2011 y que cuenta con el V° B° del Sr. Mauricio Nuñez Rogas, Jefe Departamento Finanzas;
- c) La Resolución Exenta N° 1465, de fecha 9 de julio de 2010, que ordenó hacer efectiva la Boleta de Garantía N°5162925, del Banco Santander por la suma de 850 UF, tomada por la empresa Constructora Arquios Ltda.;
- d) Ley N° 20.557 de 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2012;
- e) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el D.S. N° 11 del 2 de Marzo del 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 17 de fecha 10 de Enero de 2012 del Parque Metropolitano de Santiago;

R E S U E L V O:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a don **CESAR DÍAZ REYES**, [REDACTED] hasta la suma de \$30.000.- (Treinta mil pesos), según lo indicado en el visto b) de la presente Resolución Exenta, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente;
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución Exenta a la Cuenta N°2140199 "Otros Anticipos".
- 3° Publíquese en Gobierno Transparente

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR




MAURICIO NUÑEZ ROGAS
Ingeniero Comercial
Jefe Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago


MMV/MNR/VLL/RDE/rde
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas (c/a); Div. Adm. Finanzas y Operaciones (c/a); División Jurídica (c/a); Sección Tesorería (c/a); Sección Contabilidad y Ppto. (original); Oficina de Partes (c/a); Archivo.



*Mejor done
ordenes, se
confeccion de resolucio³⁶⁰
con sus jura³⁶⁰ y pagar*



MEMORÁNDUM N° 24/2012

DE : MANUEL MUÑOZ VENTURA
Jefe División Jurídica PMS

A : MAURICIO NUÑEZ ROGAS
Jefe Departamento Finanzas PMS

MAT. : Pago Boleta de Honorarios que indica

*214.01.99.
OTAN ANTICIPAD.*

SANTIAGO, 04 de junio de 2012

Por medio de la presente, solicito iniciar trámite de pago por concepto de notificación judicial de resolución que recibió la causa a prueba efectuada por el Receptor Judicial don César Díaz Reyes, [REDACTED], con fecha 9 de mayo de 2012, en juicio ordinario caratulado "Parque Metropolitano de Santiago con sociedad Constructora Arquios Ltda.", ante el 10° Juzgado Civil de Santiago, Rol N° C-10.014-2011

Atendido lo expuesto, se adjunta Boleta de Honorarios N°13206, emitida por don César Díaz Reyes, de fecha 30 de mayo de 2012, por la suma de \$30.000.- (treinta mil pesos).-

Saluda Atentamente a Usted,

RDE/rde



Archivo (Memo 24/2012)

210544

CESAR DIAZ REYES

Receptor Judicial

BOLETA DE HONORARIOS

Nº 13256

Santiago Centro

Santiago, 30 de Mayo de 2012

Sr. (es) Parque Metropolitano de Santiago

Dirección Pío Novoa 450 Fono

Comuna Recoleta R.U.T. 61.809.000-0

Por atención profesional:

<p><i>juicio Parque Metropolitano de Bío Bío con costas Arreglos del 10º Jefa Lic. Prof. DE 10014711 - Dilección 9-5-12</i></p>	
<p>SUMA \$</p>	<p>30.000</p>
<p>% Ret. Imp. Renta \$</p>	<p>—</p>
<p>TOTAL</p>	<p>30.000</p>

[Signature]
 FIRMA

ORIGINAL: CLIENTE

Santiago 09 de Mayo de 2012

Señor: Rene Dominguez Ega

Domicilio: _____
pongo en su conocimiento las siguientes diligencias, las cuales se encuentran pendientes de pago, por lo que le doy el aviso correspondientes para que Ud. pase por mi Oficina a Cancelarlas.

Not. Part. y dda. auto
juicio. - y

Juicio Parque Metrop. - b. top con Constr. Arquias

Materia Ord. Prof N° 10014-11 folos 10°

Derechos Pendientes de Pago : \$ 30.000.-

NOTA : Este aviso no es valido como comprovante de pago. Ya que se extendera la Boleta Correspondiente cuando el cliente cancele las diligencias.